RESOLUCIÓN N° 022

Santa Fe, 08 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000041/2023 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado por permuta de la agente Paula Andrea Pacífico al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez y de María Candelaria Alegre a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Cañada de Gómez;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en al ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que el reglamento de calificaciones del personal Judicial en su artículo 15 inc, a) establece Traslado por permuta: *Los agentes que revisten en una misma categoría y actúen en distintas sedes, podrán permutar sus respectivos cargos. Si revistasen en diferentes categorías, la permuta podrá realizarse siempre que el que detente la mayor se avenga a descender las que fueren necesarias hasta igualar la del*

otro.

Que, mediante nota de fecha 3 de febrero de 2023 la agente Paula A. Pacífico, auxiliar de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario manifiesta a la Fiscal Regional, Dra. María Eugenia Iribarren su voluntad de traslado al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, en lugar de la agente María Candelaria Alegre, prestando la Dra. Iribarren su conformidad en nota de fecha 6 de febrero del corriente año.

Que, mediante nota de fecha 3 de febrero de 2023, la agente María Candelaria Alegre, empleada en el Juzgado de Familia - Distrito 6° - Cañada de Gómez solicita a su superior el traslado a la Fiscalía Regional N° 2, prestando su conformidad la Dra. Beatriz Favret .

Que, atento a las peticiones realizadas por parte de los interesados y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el traslado de la de la agente Paula Andrea Pacífico, DNI N° 36.299.734, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Cañada de Gómez- al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez.

Artículo 2°: Disponer el pase de la agente María Candelaria Alegre, DNI N.° 29.723.039 del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Cañada de Gómez- del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE